CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 (ID N° 346.251) SEGUNDO LLAMADO, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER.-

Contrato MINNA N°...21.../2018.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...6...días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, por una parte el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (RUC 80025704-9), domiciliada en Avenida Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018, y el **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci**, con Cédula de Identidad N° 517.416, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 63 de fecha 20 de agosto de 2018, denominados en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER** (RUC N° 2438427-5), domiciliada en calle Luis Morquio N° 853, ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. Evelyn Marlene Kisser** con Cédula de Identidad N° 2.438.427, en carácter de propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018, "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA-SEGUNDO LLAMADO", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 185/2018, a la oferta del PROVEEDOR **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER**, por un monto total de **Gs. 5.343.000 (Guaraníes cinco millones trescientos cuarenta y tres mil)** en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 908/2018) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.251.-

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2018, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 185/2018 de fecha 18 de octubre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.01 Lista de precios adjudicados.-

ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
5	Cinta adhesiva transparente	Unidad	Rollos	100	DE	Paraguay	2.100	210.000
10	Grapa o grampa para presilladora	Unidad	Caja de 1000 Unidades	500	Foska	China	2.200	1.100.000
12	Marcador permanente o indeleble punta gruesa color NEGRO	Unidad	Unidad	400	Enlegend	China	1.400	560.000
13	Marcador permanente o indeleble punta fina color AZUL	Unidad	Unidad	500	Enlegend	China	700	350.000
14	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color AMARILLO	Unidad	Unidad	400	Enlegend	China	950	380.000
15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color NARANJA	Unidad	Unidad	400	Enlegend	China	950	380.000
16	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color CELESTE	Unidad	Unidad	400	Enlegend	China	950	380.000
17	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color ROSADO	Unidad	Unidad	400	Enlegend	China	950	380.000
18	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color VERDE	Unidad	Unidad	400	Enlegend	China	950	380.000
19	Plancheta de cartón prensado	Unidad	Unidad	50	RPM	China	5.500	275.000
20	Presilladora mediana	Unidad	Unidad	100	Foska	China	7.500	750.000
21	Tinta para sello color AZUL	Unidad	Frasco	30	Radex	Brasil	3.300	99.000
22	Tinta para sello color NEGRO	Unidad	Frasco	30	Radex	Brasil	3.300	99.000
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes)								**5.343.000**

5.02 El monto total de presente contrato asciende a la suma Gs. **5.343.000 (Guaraníes cinco millones trescientos cuarenta y tres mil).-**

5.03 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

5.04 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

5.05 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0000001107050408 del Banco Regional S.A.E.C.A.-

Distribuidora RPM
Dr. Morquio 853 / Tel: 233 677

5.06 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 340 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley N° 6026/2018 en concordancia con el Decreto 8452/2018, asignado a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

5.06.1 El pago se realizará de la siguiente forma: **A PLAZOS**. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.-

5.06.2 El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.-

5.06.3 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

5.06.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.01 Los productos deberán ser entregados a los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

7.02 La recepción de todos los bienes será en el horario de 07:00 a 15:00 hs en el Depósito de la Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Rio Iguazú N° 736 entre Perú y Valois Rivarola.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

7.03 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N°	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación
5	**Cinta adhesiva transparente**	Cinta adhesiva, transparente, de 48 mm. de ancho y 50 metros de largo como mínimo.	Unidad	Rollos
10	**Grapa o grampa para presilladora**	Grapa o Grampa para presilladora 23/10 Atributos Característica Carga para presilladora 23/10 Material En acero galvanizado Color Plateado	Unidad	Caja de 1000 Unidades
12	**Marcador permanente o indeleble punta gruesa color NEGRO**	Marcador permanente punta biselada NEGRO, Marcador de tinta permanente color negro Medida Con trazos de 4,5 a 5 mm. Características Con cuerpo cilíndrico de punta gruesa biselada, secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.)	Unidad	Unidad
13	**Marcador permanente o indeleble punta fina color AZUL**	Marcador permanente punta fina AZUL, Atributos Color Marcador de tinta permanente color azul, Características Con cuerpo cilíndrico de punta fina redondeada, de trazo fino, secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.) Medida Punta de 0,7 a 1, 5 mm	Unidad	Unidad
14	**Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color AMARILLO**	Marcador resaltador AMARILLO, Atributos Característica Marcador resaltador con tinta fluorescente- Color Amarillo- Medida Punta gruesa de 3,5 a 5 mm	Unidad	Unidad
15	**Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color NARANJA**	Marcador resaltador NARANJA, Atributos- Característica Marcador resaltador con tinta fluorescente - Color Naranja - Medida Punta gruesa de 3,5 a 5 mm	Unidad	Unidad
16	**Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color CELESTE**	Marcador resaltador CELESTE, Atributos - Característica Marcador resaltador con tinta fluorescente - Color Celeste - Medida Punta gruesa de 3,5 a 5 mm	Unidad	Unidad
17	**Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color ROSADO**	Marcador resaltador ROSADO, Atributos - Característica Marcador resaltador con tinta fluorescente - Color Rosado - Medida Punta gruesa de 3,5 a 5 mm	Unidad	Unidad
18	**Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color VERDE**	Marcador resaltador VERDE, Atributos - Característica Marcador resaltador con tinta fluorescente - Color Verde - Medida Punta gruesa de 3,5 a 5 mm	Unidad	Unidad
19	**Plancheta de cartón prensado**	Plancheta de cartón prensado, para hojas de tamaño oficio, con sujetador de metal	Unidad	Unidad
20	**Presilladora mediana**	Presilladora mediana, Atributos - Tamaño Para carga de 24/6 - Capacidad de presillado Hasta 20 hojas - Material Estructura de metal	Unidad	Unidad
21	**Tinta para sello color AZUL**	Tinta para sello azul, Atributos - Característica Secado rápido - Material En envase plástico - Capacidad De 40 ml como mínimo - Color Azul	Unidad	Frasco
22	**Tinta para sello color NEGRO**	Tinta para sello negro, Atributos - Característica Secado rápido - Material En envase plástico - Capacidad De 40 ml como mínimo - Color Negro	Unidad	Frasco

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Distribuidora RPM
Dit. Marquio 853 / Tel: 233 677

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10.2 El valor de las multas será: **0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso** en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas serán aplicadas sobre los bienes en demora.-

10.3 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

10.4 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los.....6.....días del mes noviembre del año dos mil dieciocho.-

Distribuidora RPM
Dir. Moraviá 853 / Tel: 233 677

.....
Sra. Evelyn Marlene Kisser
Propietaria
DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER.

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA